

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 1 de 8

ACTA No. 056
(1º de agosto de 2022)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA PRIMERO (1º) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

En la ciudad de Duitama al primer (1º) día del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del Señor presidente de la Corporación.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ, Presidente del Concejo Municipal, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. INSTALACIÓN DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

6º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 032 DEL 06 DE MAYO DE 2022, ACTA No. 017 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022 Y DEL ACTA No. 087 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, eleva la oración al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

ACTA No. 056	FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 8

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente somete a discusión el orden del día leído.

Aprobado por unanimidad.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5°. INSTALACIÓN DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA, RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO y SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE.

Se declara un receso.

Se levanta el receso.

El Presidente, le solicita a la secretaria hacer el llamado a lista.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO
 CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
 PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES
 RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE
 TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

El Presidente instala el tercer periodo de sesiones ordinarias del mes de agosto del año 2022. Informa que en el punto de Asuntos Varios dará a conocer la programación que se tiene prevista para esta semana, la cual será enviada a cada uno de los correos electrónicos y al WhatsApp de los Honorables Concejales por parte de la secretaria general de la Corporación.

6°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 032 DEL 06 DE MAYO DE 2022, ACTA No. 017 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022 Y DEL ACTA No. 087 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS.

El Presidente, somete a discusión y a votación el Acta No. 032 del 06 de mayo de 2022, la cual fue enviada a cada uno de los correos de los Honorables Concejales el día 25 de julio del presente año.

Aprobada por unanimidad.

El Presidente, somete a discusión y a votación el Acta No. 017 del 22 de febrero de 2022, la cual fue enviada a cada uno de los correos de los Honorables Concejales el día 26 de julio del presente año.

Aprobada por unanimidad.

ACTA No. 056	FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 3 de 8

El Presidente, somete a discusión el Acta No. 087 del 29 de noviembre de 2021, la cual fue enviada a cada uno de los correos de los Honorables Concejales el día 29 de julio del presente año.

El H.C. HERNÁN DANILLO RODRÍGUEZ: Indica que el acta en mención corresponde a una de las últimas discusiones realizadas en el periodo de sesiones ordinarias del mes de noviembre del año pasado. Asevera que dicha acta no la revisó a profundidad; sin embargo, a grosso modo observó que hay temas inscritos de los informes y los proyectos de acuerdo, tal cual como vienen, sin incluir los cambios ni las intervenciones del debate propio que se desarrolló en su momento. Por lo tanto, considera conveniente que la Corporación no apruebe dicha acta. En el caso de que sea aprobada, dejará la salvedad de que no está de acuerdo con el contenido, toda vez que no se incluyeron muchas de las intervenciones que realizaron en el momento.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Le sugiere al presidente y a la secretaria de la Corporación establecer un criterio único para el tema de las actas, toda vez que, por ejemplo, algunas actas incluyen los artículos del Proyecto de Acuerdo, pero, otras actas no. Personalmente, considera que deberían incluirse los artículos; tal sugerencia la realizó frente al acta correspondiente a la sesión del 07 de diciembre cuando estudiaron el Plan de Desarrollo, en donde leyeron aproximadamente ciento ochenta páginas, las cuales no fueron incluidas, a pesar de que solamente se trataba de "copiar y pegar".

En este orden de ideas, considera pertinente que se reúna la Mesa Directiva, con el fin de establecer un criterio único para la transcripción de las actas, para evitar estas dificultades, toda vez que en unas actas se incluye tal cual lo que se discutió y en otras no; igualmente, en algunas actas se incluyen los artículos y las modificaciones y en otras no.

El Presidente, le concede la palabra a la Dra. Paola Andrea Penagos, Secretaria General de la Corporación, quien brindará una explicación con respecto a lo mencionado por el Concejal Julián David García.

La Dra. PAOLA ANDREA PENAGOS, Secretaria General de la Corporación: Habla con respecto a la observación realizada por el Concejal Julián David García, indicando lo siguiente; la ley establece que en las actas se deben incluir solamente las modificaciones de los Artículos. Aquellos Artículos que son aprobados tal cual como fueron leídos por Secretaría, solamente se enuncian. Adicional a esto, la ley señala que las Actas deben contener un resumen sucinto de lo que haya sucedido dentro del desarrollo de la sesión. Informa que más adelante enviará a los correos de los Honorables Concejales lo concerniente el tema, con el fin de que tengan tranquilidad al respecto.

Se cierra la discusión.

El Presidente somete a votación el Acta No. 087 del 29 de noviembre de 2021, la cual fue enviada a cada uno de los correos de los Honorables Concejales el día 29 de julio del presente año.

Aprobada por Mayoría, con voto negativo del H.C. HERNÁN DANILLO RODRÍGUEZ.

7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por Secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

8°. PROPOSICIONES

El Presidente abre el punto de Proposiciones verbales.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Comenta que en este fin de semana se desarrolló un proceso, en donde se reunieron los representantes e integrantes de las Juntas de Acción Comunal del municipio de Duitama, con el fin de hacer una elección. Con respecto a este tema se generan las siguientes dudas: ¿Quiénes estaban habilitados? ¿Quiénes pudieron votar? ¿Cómo están organizados?

Considera pertinente citar a la Secretaria de Gobierno y a la persona encargada de manejar el tema de las Juntas en la Ciudad de Duitama, con el fin de que responda las siguientes inquietudes: ¿Cuántas Juntas se presentaron? ¿Cuántas Juntas estaban habilitadas para participar en dicho proceso? ¿Cómo se generó la elección? Muchas de estas Juntas no cuentan con Personería Jurídica; sin embargo, participaron en el proceso sin estar habilitadas. Realiza la siguiente pregunta: ¿Para estas elecciones se debe presentar el Presidente, Vicepresidente, Personero o solo un delegado? ¿Qué requisitos necesitan para formalizarse?

ACTA No. 056	FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 4 de 8

Al parecer en este tipo de procesos citan a los amigos; se le generan las siguientes preguntas: ¿Dónde están los integrantes de los Consejos de Administración de los Conjuntos Residenciales de la Ciudad de Duitama que hacen parte de estos procesos? ¿Por qué no los tienen en cuenta? Es importante despegarle a la ciudadanía las siguientes inquietudes: ¿Quiénes pueden estar allí? ¿Cómo se hace el ejercicio?

En este orden de ideas propone citar a la Secretaría de Gobierno, con el fin de que responda específicamente las siguientes preguntas: ¿Qué procesos se han surtido con las Juntas de Acción Comunal? ¿Qué proceso se realizó el pasado domingo? ¿Cuáles son las condiciones? ¿Quiénes participaron en este proceso?

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Recuerda que en una sesión anterior le coartaron una proposición porque no pasaría por bancada; por lo tanto, considera que siempre deberían hacer el mismo procedimiento y no solamente en ciertas ocasiones.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN: Indica que su proposición cuenta con el respaldo de la Bancada del Partido Cambio Radical, representada en el 75%; por lo tanto, la misma es válida.

El Presidente abre la discusión de la proposición.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Sugiere incluir la siguiente pregunta al cuestionario que se le remitirá a la Secretaría de Gobierno: ¿Cómo va el proceso de la licitación de las cámaras?

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Considera que es buena la proposición del Concejal Marco Alonso Rincón. La elección de la Asociación de Juntas se basa en el listado que le envía la Secretaría de la Gobernabilidad al municipio de Duitama, en donde reconoce a los representantes de cada Junta y a los delegados que tienen voz y voto.

Las Administraciones de los Conjuntos Residenciales no tienen voz ni voto en las Juntas de Acción Comunal, toda vez que son organizaciones de carácter privado; mientras que las JAC tienen una incidencia en el territorio de Duitama. En Este tema se presentan muchas falencias, toda vez que a los presidentes y a los directivos de las Juntas de Acción Comunal les han brindado una información errada que no concuerda con lo establecido en la ley. La persona que hace las veces de enlace o que direcciona dicho tema debe brindar la información correcta.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Sugiere cursar una invitación especial a la Secretaría de Participación y Democracia del Departamento, teniendo en cuenta lo siguiente: Aproximadamente cuarenta Juntas de Acción Comunal presentaron la respectiva documentación desde el mes de diciembre para participar en la elección de las JAC; pero, pasaron siete meses y no emitieron el reconocimiento jurídico que las habilitara, para que pudieran participar el día domingo. Por lo tanto, es importante tener en claro si este es un factor por el cual el municipio de Duitama pueda demandar para que habiliten a estas Juntas y así puedan participar como debe ser.

El Presidente le pregunta al Concejal Marco Alonso Rincón si está de acuerdo en incluir dentro de su proposición las sugerencias realizadas por parte de los concejales que intervinieron anteriormente.

El Concejal en mención responde que sí.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Sugiere incluir la siguiente pregunta dentro del respectivo cuestionario: ¿Qué trabajo ha realizado el municipio con las ECAS? teniendo en cuenta que algunas de ellas no cuentan con el concepto del uso de suelos.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Solicita dar a conocer concretamente cómo quedará el cuestionario.

El Presidente le solicita a la secretaria hacer lectura del cuestionario que se le remitirá a la Secretaría de Gobierno.

Por Secretaría, se hace lectura del cuestionario que se le remitirá a la Secretaría de Gobierno, de la siguiente manera:

"1) Describa el proceso que se ha venido desarrollando con las Juntas de Acción Comunal de los barrios de la Ciudad de Duitama".

El Presidente, le dice al H.C. MARCO ALONSO RINCÓN que es necesario que él radique formalmente el respectivo cuestionario ante la Secretaría General de la Corporación; de no ser así, no harán la citación desde la Presidencia, aunque la proposición sea aprobada.

ACTA No. 056	FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 5 de 8

Se cierra la discusión.

El Presidente somete a votación la proposición presentada por el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, la cual consiste en citar a la Secretaría de Gobierno.

Aprobada por unanimidad.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Propone facultar a la Mesa Directiva del Concejo Municipal, con el fin de que adelante el proceso de la preparación y convocatoria para la elección de la secretaria General de la Corporación, dándole cumplimiento a la Ley 1904 de 2018. Lo anterior, a raíz de un fallo del Consejo de Estado que obliga a las entidades. Es importante brindar estas facultades para desarrollar el respectivo proceso, contando con un término prudencial.

El Presidente abre a discusión la proposición.

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA: Sostiene que no considera pertinente dicha proposición, toda vez que la Mesa Directiva tiene la facultad para convocar el proceso de elección de la secretaria del Concejo Municipal; nadie más tiene dicha facultad.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Cambia la palabra: "Facultar" por "autorizar" a la Mesa Directiva.

El H.C. LUÍS ALIRIO FIGUEROA: Indica que es lo mismo estar facultada que autorizada.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Le realiza la siguiente pregunta al Concejal Segundo Pinzón: ¿Qué Artículo señala que se debe surtir el trámite de otorgar facultades a la Mesa Directiva? Considera que la Mesa Directiva cuenta con dichas facultades, sin necesidad de aprobarlo.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Indica que el reglamento debería tener establecido todo el procedimiento; pero, el municipio de Duitama no lo tiene por el momento; por ende, tendrán que esperar a que se surta toda la aprobación. La Mesa Directiva es la garante de este proceso; pero, como esto no está dentro de sus competencias y funciones es importante otorgarle la autorización.

Tal situación es similar a cuando se autoriza a la Mesa Directiva para que comience el trámite para hacer el proceso de preparación, convocatoria y suscribir el convenio para la elección del Personero Municipal; es decir, que se aplica de manera análoga lo que menciona el Consejo de Estado con respecto a la elección del Contralor y para los demás cargos de elección. Esta proposición la realiza con el fin de evitar que en un futuro no digan que el Concejo Municipal no hizo el respectivo procedimiento. Es importante otorgar dicha autorización para salvaguardarse, por sí en el día de mañana la Mesa Directiva no adelanta el procedimiento.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA: Apoya la proposición. Así mismo, comenta que en varias oportunidades ha presentado esta misma proposición, pero ha sido derrotada; sin embargo, en últimas la Mesa Directiva tendrá que adelantar el proceso de convocatoria. Recuerda que en el año pasado tuvieron dificultades en el tema de tiempos, pero, en esta ocasión no hay excusa, porque hoy primero de agosto se está haciendo una advertencia sobre cómo y desde cuándo se debe hacer el proceso de la convocatoria.

Le pregunta a la plenaria si los integrantes de la Mesa Directiva podrían tener algún conflicto de interés al votar dicha proposición, teniendo en cuenta que serán facultados y/o autorizados en el caso de que sea aprobada; de ser así, se retirarán del recinto y no votarán la proposición. Sin embargo, expresa su apoyo a esta proposición, la cual es de trámite. La ley establece que la plenaria debe autorizar a la Mesa Directiva, quien tiene la responsabilidad de adelantar todo el proceso de convocatoria de acuerdo al fallo del Consejo de Estado y al Plan de Desarrollo, en el cual quedó establecido el procedimiento para la elección del Contralor.

El H.C. HERNÁN DANILRO RODRÍGUEZ: Coadyuva la proposición realizada por el Concejal Segundo Pinzón, puesto que es importante que el Concejo Municipal no se vaya a ver inmerso en una actuación; en el mes de noviembre del año pasado salió la Sentencia que declaró la inexecutable de los parágrafos y acápites del Plan de Desarrollo; luego se vuelve a la instancia del concurso haciendo analogía del proceso de elección del Contralor; ante lo cual, el Concejo tiene una responsabilidad.

Sin embargo, se le genera la siguiente pregunta: ¿Cómo elegirán a dos secretarías en el mismo año con dos mecanismos diferentes? Lo anterior, teniendo en cuenta el fallo de la Corte que salió en el mes de noviembre; aduce que como presidente de la vigencia anterior asumirá la responsabilidad que tenga que responder al respecto; comenta que él en su momento lo advirtió, manifestando que en esta vigencia fiscal el Concejo Municipal contaba con toda la disposición presupuestal y el tiempo para haber realizado el proceso de elección

ACTA No. 056	FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 6 de 8

acorde al mecanismo que está consagrado en la ley, para realizar el proceso de elección, siendo esto una simil entre la elección del Contralor.

En este momento estarían dando un giro de 180°, toda vez que en el mes de enero eligieron una secretaria de acuerdo a unas reglas y ahora la elegirán con otras reglas. El Reglamento del Concejo no especifica cuál debe ser el proceso; sino, que habla de manera genérica con base a las normas vigentes. En su momento se realizó de acuerdo a lo que estaba consagrado en la Ley 136; pero, dicha situación cambió de manera sustancial desde hace aproximadamente cuatro años. Es importante revisar el tema, con el fin de que haya claridad. Sin embargo, considera inconveniente hacer dos procesos en una misma vigencia fiscal, toda vez que la norma no ha cambiado; pero, se estarían realizando dos procesos con fundamentos completamente diferentes.

Efectivamente deben brindarle facultades a la Mesa Directiva para que comience el respectivo proceso, toda vez que esto no lo podrá realizar solamente con las directrices que se imparten desde la presidencia; sino, que se tendrá que hacer una convocatoria y un concurso que generará costos y erogaciones al Concejo Municipal; por lo tanto, es necesario autorizar a la Mesa Directiva para que la misma en cabeza del Dr. Christian Gabriel Albarracín, Presidente de la Corporación, realice todo el proceso.

Reconoce que la Dra. Paola Penagos, actual secretaria ha sido muy diligente y buena funcionaria; sin embargo, no pueden desconocer que el proceso que hicieron en el mes de enero tuvo un vacío, porque la ley era clara; en el mes de noviembre salió la Sentencia y en enero se hizo la elección. Es importante actuar contando con un tiempo suficiente, para que al finalizar el periodo de sesiones de noviembre se esté culminado el proceso y solamente tengan que hacer la respectiva elección.

El Presidente informa que esta semana se llevará a cabo el estudio del Proyecto de Acuerdo del Reglamento Interno del Concejo Municipal; por lo que considera que esta proposición está adelantada.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Manifiesta su acuerdo con lo mencionado por el presidente de la Corporación; en este sentido le sugiere respetuosamente al Concejal Segundo Pinzón retirar la proposición, con el fin de discutir este tema en el estudio y debate del Reglamento Interno. En el caso de que el concejal en mención no retire la proposición, se sometería a votación. Los procesos que se han realizado en el Concejo Municipal durante este periodo para la elección de la secretaria han sido transparentes, de acuerdo a la normatividad vigente; de no ser así, estarían cometiendo una irregularidad.

Los presidentes han acertado en estos procesos que se han realizado. El tema de la aplicación de la ley se podrá discutir en el debate del Reglamento Interno, con el fin de que quede en claro cómo se realizará todo el proceso y si se requiere de una aprobación previa por parte de la plenaria, entre otros aspectos más. Personalmente está de acuerdo que este proceso se haga de forma más formal en cuanto a su reglamentación, aspecto que se puede incluir dentro del Reglamento Interno.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ: Indica que la elección de la secretaria debe ajustarse a la ley; precisamente en los próximos días estudiarán la reforma del Reglamento Interno del Concejo Municipal; por lo tanto, ésta es una oportunidad para hacer las inclusiones y reparaciones necesarias frente al tema. Recuerda que él hizo salvamento de voto en la elección; es importante incluir este tema dentro del reglamento; de tal manera, que la Mesa directiva lo pueda comenzar a aplicar en los siguientes meses; recuerda que además del reglamento también se tienen que regir por la constitucionalidad y la ley.

El Presidente, manifiesta su acuerdo frente a lo mencionado por el Concejal Héctor Mateo Centeno y Julián David García, con respecto al procedimiento que se debe seguir para éste tema.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Observa que los Honorables Concejales están muy interesados en sacar adelante el Proyecto de Acuerdo frente a la actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal; bajo esta premisa procede a retirar su proposición; en el caso de que en su momento no sea aprobado el proyecto en mención, retomará esta proposición.

El Presidente informa que de esta manera ha sido retirada la proposición presentada por el Concejal Segundo Pinzón Cardozo.

El Presidente anuncia que sigue abierto el punto de Proposiciones Verbales; seguidamente les recuerda a los Honorables Concejales que, si alguno va a realizar una proposición con respecto a una citación, deben tener listos los respectivos cuestionarios y presentarlos en el día de hoy o de mañana.

El H.C. OMAR JAMES PUERTO: Comenta que en el archivo de la Secretaria General de la Corporación hay dos cuestionarios del "periodo pasado" que les podrían servir y se ahorrarían una cantidad de trabajo.

ACTA No. 056	FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 7 de 8

El Presidente indica que efectivamente dichos cuestionarios se tuvieron en cuenta para las citaciones.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Recuerda que desde el mes de mayo se conformó una Comisión Accidental, con el fin de tratar particularmente el tema de URBASER; ante lo cual, realiza las siguientes preguntas: ¿Cuándo se programará la respectiva citación? ¿Cómo se organizará el debate? El cuestionario realizado por parte del Partido Cambio Radical, Bancada Citante, ya está aprobado. En los medios de comunicación se escucha diariamente la situación que está ocurriendo en los centros poblados y en el sector urbano frente a la prestación del servicio de aseo con la Empresa URBASER.

El Presidente, informa que la Comisión Accidental designada para el tema de URBASER se reunió la semana pasada; para el día de mañana estará listo el informe y de este modo sabrán puntualmente la fecha de programación de la sesión en la cual se llevará a cabo el control político a la Empresa URBASER.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO: Pregunta si para la sesión en la cual se citará a la Empresa URBASER, también invitarán a la Superintendencia de Servicios Públicos y/o a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, quien es la entidad encargada de establecer las tarifas, teniendo en cuenta que en dicho día asistirá la comunidad de los centros poblados; por ende, es importante contar con el acompañamiento de algún ente de control, con el fin de que despeje las inquietudes generadas durante el debate.

El H.C. LUÍS ALIRIO FIGUEROA: Considera pertinente incluir en dicha sesión un punto exclusivo para la intervención de la Superintendencia de Servicios Públicos, teniendo en cuenta que dicha entidad regula este tema a nivel nacional. La Empresa URBASER podrá explicar algunos aspectos, pero, no podrá solucionar ciertos temas; por ende, es importante que la Superintendencia haga presencia para que despeje las inquietudes que manifieste la comunidad.

El Presidente sostiene que la Comisión Accidental tendrá en cuenta las anteriores sugerencias.

Se cierra el punto de Propositiones Verbales.

9º. ASUNTOS VARIOS

El Presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El Presidente informa que la secretaria de la Corporación en el día de hoy les enviará a los Honorables Concejales el cronograma de las sesiones de este mes. Las sesiones de esta semana se realizarán en la jornada de la mañana, entre las ocho y las nueve de la mañana. Se destinarán tres días para realizar el estudio del Proyecto de Acuerdo del Reglamento Interno del Concejo Municipal, teniendo en cuenta la complejidad del mismo.

En la sesión del día viernes se realizará el control político al IERD (Instituto para la Educación Física, la Recreación y el Deporte), a quien se le remitió un cuestionario que estaba radicado desde el mes de mayo. Igualmente, se citarán a las siguientes dependencias: URBASER, Oficina Asesora de Planeación, Secretaría de Salud, Oficina de Control Interno Disciplinario y Oficina Asesora de Programas Sociales.

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO: Recuerda la solicitud hecha en la última sesión con respecto a la publicación y difusión en los medios de comunicación y en la página oficial del Concejo Municipal sobre los pormenores de la Política de Libertad Religiosa, con el fin de brindarle claridad a la comunidad. Tal solicitud la realizaron expresamente cuando finalizó el respectivo debate, tal aspecto es importante, con el fin de evitar que ningún partido político, ni ninguna persona en especial "coja bandera de dicho proyecto".

Por Secretaría, se solicita a los Honorables Concejales revisar el documento que les envió la Funcionaria Carmen Teresa Daza Mesa el día viernes, el cual tiene que ver con dicha proposición; la funcionaria en mención queda pendiente de las observaciones, con el fin de poderlo publicar. Los siguientes Honorables Concejales fueron los únicos que hicieron anotaciones al respecto: SEGUNDO PINZÓN CARDOZO y HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ: Recuerda que en el mismo día del que hizo referencia el Concejal Pablo Andrés Santiago, se aprobó una proposición para el tema del informe. Expresa textualmente lo siguiente: "¿Qué conlleva el tema del informe? El informe conlleva a que ese Proyecto de Acuerdo tiene que volver aquí al Concejo antes de enviarse a sanción, para aprobar el texto como bien lo reza el reglamento; obviamente no vamos a debatir sobre los artículos; sino, sobre el texto; es una votación sobre el texto, para aprobar el texto final del Proyecto de Acuerdo. Fue una proposición que se presentó y que fue aprobada por la plenaria; razón

ACTA No. 056	FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 8 de 8

por la cual, me parece a mí conveniente de que antes de que se haga cualquier tipo de publicación, tengamos el texto con todo lo que conlleva el procedimiento y podamos someterlo a votación".

El H.C. PABLO ANDRÉS SANTIAGO: Le agradece al Concejal Hernán Danilo Rodríguez por brindar claridad al respecto; manifiesta su acuerdo en presentar el texto final de dicho Proyecto de Acuerdo y someterlo a votación.

El Presidente recuerda que en dicho día fue aprobado por unanimidad; sin embargo, teniendo en cuenta lo mencionado por el Concejal Hernán Danilo Rodríguez, harán el trámite correspondiente. Informa que la Mesa Directiva de la Corporación nombró una Comisión para el informe, conformada con los siguientes concejales: OMAR JAMES PUERTO, HÉCTOR MATEO CENTENO, WILLIAM RENÉ HIGUERA, CARLOS ENRIQUE TORRES y RONALD FRANCCESCO PUENTES, siendo éste último el Coordinador de la misma. Se trata de una Comisión con respecto al Proyecto de Libertad Religiosa, con base a la proposición realizada por el Concejal HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ, el día miércoles pasado, la cual fue aprobada.

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ: Le dice al presidente que dentro de las entidades que señaló que serán convocadas para este mes, no se encuentra incluida una solicitud que él realizó en la última semana del mes de mayo, la cual no alcanzaron a notificar, quedando en "veremos"; incluso él pensó que este tema quedaría para la primera o segunda semana. Tal solicitud tiene que ver con citar al Consorcio IBINES FERREO, Gas Natural VANTI y la ANI; así mismo, solicitará que también inviten a INVIAS.

El Presidente manifiesta que la secretaria le acaba de informar que efectivamente sí está; pero, queda pendiente la formulación del cuestionario.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO: Les pregunta a los Concejales si es posible que la sesión del día viernes la realicen en las horas de la tarde, con el fin de poder asistir al respectivo control político, toda vez que en las horas de la mañana tiene programado unos procedimientos médicos.

El Presidente, le sugiere al Concejal Segundo Pinzón Cardozo que se comunique y coordine este tema con el Concejal Marco Alonso Rincón, quien solicitó realizar dicha sesión en las horas de la mañana. Es importante colaborarles a los Honorables Concejales para que puedan asistir a sus otras actividades que tengan programadas.

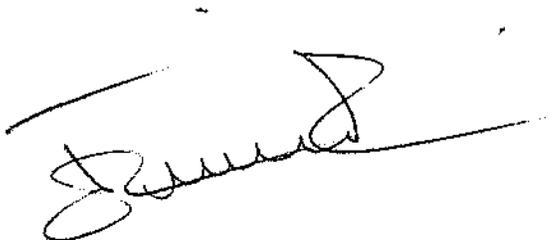
El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO: Recuerda que hace unos días presentaron una proposición con respecto a establecer un horario; por lo que propone que la plenaria defina en el día de hoy, si realizan la sesión en la jornada de la mañana o de la tarde. Posteriormente, indica que tal manifestación la hace como una sugerencia a la presidencia.

El Presidente reitera que este tema lo deben coordinar entre los concejales, determinando si la sesión la realizarán en la jornada de la mañana o de la tarde. Finalmente, les recuerda a los Honorables Concejales la sesión programada para el siguiente día a las ocho y diez minutos de la mañana (8:10 a.m.), en la cual estudiarán el Proyecto de Acuerdo para la actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

Se cierra el punto de Asuntos Varios.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión, siendo las nueve y cuarenta minutos de la mañana (9:40 a.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.



CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VÁSQUEZ
Presidente



PAOLA ANDREA PENAGOS TORRES
Secretaria General

ACTA No. 056	FECHA: 01 DE AGOSTO DE 2022
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: LAURA ZÁRATE PARDO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA